SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
26 MAY. 2021 09:24:25
Entrada 127040

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/47804 **29/04/2021** **118047**

AUTOR/A: GRANOLLERS CUNILLERA, Inés (GR); ERITJA CIURÓ, Francesc Xavier (GR)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Gobierno, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, conoce la situación económico-financiera de las distintas sociedades concesionarias de autopistas de peaje y audita sus cuentas anuales como parte de sus competencias, pero no dispone de datos desagregados de los distintos tributos que las sociedades tienen obligación de abonar como parte de sus obligaciones fiscales, como es el caso del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Teniendo en cuenta que el citado impuesto es un tributo que recaudan los distintos municipios por los que discurre la autopista, se indica que dicha información obra en poder de los mismos.

Madrid, 24 de mayo de 2021